



**RESULTADO DEFINITIVO DE LA  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el Balance de Situación a 31.12.99 figuran 2.793.143 ptas. en el subgrupo 55 “Partidas pendientes de aplicación”. Dichas cuentas deben utilizarse con un criterio restrictivo, pues ha de evitarse el dar encaje contable a pagos sin consignación presupuestaria.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de gran antigüedad.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

No se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

### C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

No se ha remitido el expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999.

### E) En relación con otros aspectos de la gestión económico-financiera

La Corporación no ha remitido la relación de contratos formalizados en el ejercicio.

### H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)4, B), C) y E) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 43,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 25,4%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 32,3% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 31,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 8,7% de los créditos iniciales del Presupuesto.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, el 77,4% y 76,8%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en, en parámetros reducidos el primero y elevados el segundo, el 68,9% y 99,5%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 78,8%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 3,7% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que sobre el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque precisaba mejorar el nivel de cumplimiento de los cobros.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

### **ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.